

LEY N° 3651

Aprobada en 1ª Vuelta: 30/05/2002 - B.Inf. 33/2002

Sancionada: 14/06/2002

Promulgada: 08/07/2002 - Decreto: 639/2002 Boletín Oficial: 22/07/2002 - Nú: 4012

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso 8 del artículo 55 de la ley n° 2407, texto ordenado 1994 y sus modificatorias, el siguiente texto:

"inciso 8) Los Consorcios de Riego y Drenaje".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

